



IES Vigilada por:



La educación  
es de todos

Mineducación

## CONSEJO ACADÉMICO Página 1 | 2

ACUERDO No.018  
(05 de Agosto de 2022)

*“Por el cual se modifica el cronograma para el segundo periodo académico de 2022”*

EL CONSEJO ACADÉMICO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO, en uso de sus facultades legales, estatutarias y,

### CONSIDERANDO QUE:

El Instituto Tecnológico del Putumayo, es una institución pública de educación superior, creada mediante ley 65 de 1989 como establecimiento público, de carácter Académico del orden Departamental, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito al departamento del Putumayo.

Como entidad regida por las normas del derecho público y directrices de la ley 30 de 1992, el Instituto Tecnológico del Putumayo tiene el deber legal y constitucional asumir las responsabilidades que le atañen en su campo específico de acción, según lo previsto en la constitución, las leyes y demás normas que lo regulan y a las cuales está sujeto el accionar del servidor público, con el fin de que ello redunde en el beneficio de los administrados y refleje, a la vez la buena marcha de la administración.

El literal o) del Estatuto General dispone que es función del Consejo Académico, definir el calendario de actividades académicas de la Institución.

Mediante Acuerdo No.27 del 04 de octubre de 2021 del Consejo Académico del Instituto Tecnológico del Putumayo, se estableció para el segundo periodo del año académico matrículas extraordinarias hasta el seis (6) de agosto de 2022.

El Consejo Académico del Instituto Tecnológico del Putumayo, en sesión extraordinaria del cinco de agosto de 2022, una vez analizados los tiempos y plazos establecidos para el desarrollo de las actividades académicas en el Acuerdo No. 027, decidió que es necesario modificar el cronograma de actividades con el fin de llegar a un punto de equilibrio con relación a matriculados.

En mérito de lo anterior,

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar el cronograma para el segundo periodo de 2022 establecido en el Acuerdo No.27 del 24 de octubre de 2021, quedando de la siguiente manera:

NIT. 800.247.940

[www.itp.edu.co](http://www.itp.edu.co)



IES Vigilada por:



La educación  
es de todos

Mineducación

## CONSEJO ACADÉMICO

Página 2 | 2

N o	ACTIVIDAD	PRIMER PERIODO 2022	
		INICIO	FIN
1	Matricula Extraordinaria (Todos)	04/08/2022	09/08/2022
2	Matricula Nuevos Programas Tecnología en Saneamiento Ambiental y Tecnología en Recursos Forestales	04/08/2022	09/08/2022

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa Putumayo, a los cinco (5) días del mes de agosto de 2022

MIGUEL ÁNGEL CANCHALA DELGADO  
Rector

NILSA ANDREA SILVA CASTILLO  
Vicerrectora Académica

Elaboro: Brigitte Karolina Aguirre, Técnico Administrativo

Revisó: Gladis Valencia Castaño – Contratista de apoyo jurídico VAD

Aprobó: Consejo Académico

NIT. 800.247.940

www.itp.edu.co